

A V I S O

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUTRO (2024), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, ADMITE LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR ENRIQUE JAVIER OROZCO DAZA CONTRA MICHER PÉREZ FUENTES – ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA, - PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE “ASI”, PERIODO (2024 – 2027), DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2024-00074-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL D), B), C), E) DEL NUMERAL 1 Y 5 ART. 277 DEL C.P.A.C.A.

CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:
Carolina Maria Robles Palomino
Secretaria
Secretaría General

Tribunal Administrativo De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2d01ed6fbc681fdbb367210c9b84b597d863a601a213f9dae7efdf9a85c4a70**

Documento generado en 06/05/2024 04:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>